

**2348-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las quince horas treinta y ocho minutos del once de octubre de dos mil diecisiete.-  
**Proceso de renovación de estructuras en el cantón de La Cruz, de la provincia de Guanacaste, por el partido Unidad Social Cristiana**

Mediante auto 2007-DRPP-2017 de las diez horas diecisiete minutos del primero de setiembre de dos mil diecisiete, se le indicó al partido Unidad Social Cristiana que en la asamblea celebrada el veinte de agosto de dos mil diecisiete en el cantón de La Cruz, provincia de Guanacaste, se encontraban pendientes de designación los cargos del tesorero suplente y el fiscal propietario, en virtud de que Luis Andrés Espinoza Pizarro, cédula de identidad 503760187 y Wilberth Lara Carmona, cédula de identidad 501650780, designados en su orden, como tesorero suplente y fiscal propietario, presentaban doble militancia al encontrarse acreditados como secretario suplente y tesorero propietario, y como delegados territoriales, respectivamente, en el cantón de La Cruz, provincia de Guanacaste, ambos por el partido Republicano Social Cristiano. Dicho aspecto podría subsanarse mediante la presentación de las cartas de renuncia de los señores Espinoza Pizarro y Lara Carmona con el recibido del partido Republicano Social Cristiano, con la sustitución de los puestos mediante certificación emitida por el Tribunal de Elecciones Internas del partido político o por la celebración de una nueva asamblea cantonal.

En oficio TEI-RE0207-2017 del veintiséis de setiembre de dos mil diecisiete, recibido al día siguiente, en la Ventanilla Única de Recepción de documentos de la Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, el partido Unidad Social Cristiana excluyó a los señores Espinoza Pizarro y Lara Carmona como tesorero suplente y fiscal propietario y en su lugar designó a los señores Luis Fernando Jarquín Casanova, cédula de identidad 702190159 y Junnier Alberto Salazar Tobal, cédula de identidad 501770869, como tesorero suplente y fiscal propietario, respectivamente, con lo cual se subsanan estos cargos.

En virtud de lo expuesto, este Departamento determina que la estructura cantonal de La Cruz no presenta inconsistencias. La renovación de estructuras del partido de cita se encuentra completa y quedó integrada de la siguiente manera:

**UNIDAD SOCIAL CRISTIANA**  
**GUANACASTE LA CRUZ**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>	
501560367	ESMERALDO ESPINOZA BRICEÑO	PRESIDENTE PROPIETARIO	1

503820028	ALEJANDRA FRANCIS CLOVA	SECRETARIO PROPIETARIO
503010129	ERIKA PATRICIA CRUZ MOLINA	TESORERO PROPIETARIO
503360747	IDANIA DE LOS ANGELES VENEGAS TORRES	PRESIDENTE SUPLENTE
503790706	KATERINE GARCIA CARRION	SECRETARIO SUPLENTE
702190159	LUIS FERNANDO JARQUIN CASANOVA	TESORERO SUPLENTE

#### **FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
501770869	JUNNIER ALBERTO SALAZAR TOBAL	FISCAL PROPIETARIO

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
900620409	OSCAR CID BALTODANO	TERRITORIAL
900960539	JUAN ALEMAN LOBO	TERRITORIAL
501580984	ROSA EMILIA MOLINA MARTINEZ	TERRITORIAL
800490976	ADA LUZ OSEGUEDA PERALTA	TERRITORIAL
503780885	ENID ARRIETA BONILLA	TERRITORIAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del Reglamento referido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. Notifíquese.-

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

MCV/vcm/pixj  
C: Expediente 103819-83, Partido Unidad Social Cristiana  
Área de Registro y Asambleas  
Ref., No. 11431-2017.